

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente: SD2026/0017457

Marca: One Dilemma

Tipo: Denominativa

Clase: 25

Solicitante: ONE DILEMMA, S.L.

Actuación: **Contestación a Requerimiento de Forma**

Oficio N° 8091 del 29 de abril de 2026

Respetados Doctores,

JENNY PATRICIA AGUIRRE CASTIBLANCO, mayor de edad, identificada tal y como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de **ONE DILEMMA, S.L.**, estando dentro de la oportunidad legal, presento respuesta al requerimiento de la referencia, en los siguientes términos:

I. HECHOS

1. El día 21 de febrero del 2026 como apoderada de **One Dilemma S.L** solicite el registro de la marca **ONE DILEMMA** (Denominativa) para identificar productos comprendidos en la clase 25 Internacional. Sin embargo, por un error involuntario se adjunto de manera errónea el poder.
2. Mediante Oficio N° 8091 del 29 de abril de 2026, esta entidad requirió a mi representado, en el siguiente sentido:

“El solicitante actúa mediante apoderado, pero no se aportó el poder correspondiente. Se pudo constatar que el solicitante actúa a través de apoderado; sin embargo, el poder aportado no lo faculta para actuar como representante de ONE DILEMMA, S.L., pues quienes lo confieren son personas naturales [...] Por consiguiente, se le requiere para que: - Aporte el poder debidamente conferido por ONE DILEMMA, S.L. a un abogado inscrito en Colombia. Recuerde que el poder no requiere presentación personal, podrá otorgarse mediante documento privado y podrá referirse a una o más solicitudes identificadas en el texto, o a todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros del titular que lo otorgue.”

3. Teniendo en cuenta la solicitud anterior, me permito aportar poder correspondiente para que se me reconozca como apoderada de la parte solicitante ONE DILEMMA S.L.
4. Solicito respetuosamente a su Despacho, se tenga por contestado el Oficio de la referencia, y se continúe con el proceso de registro de la marca.

II. NOTIFICACIONES

Mi poderdante y quién suscribe, recibiremos notificaciones en la calle 98 Bis No 68 56 de Bogotá D.C. y/o en el correo electrónico info@aggglobal.pro, info@aggloballaw.com o jeagpaca@gmail.com.

Cordialmente,



JENNY PATRICIA AGUIRRE CASTIBLANCO
C.C. 52.397.837 de Bogotá.
T.P. 187.079 de C.S. de la J.